RESOLUCIÓN I.M. Nº 370/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VG AGROPECUARIA, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JULIO BENIGNO VERA BARRETO PARA LA CD Nº 13/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE POLLITOS, SEMILLAS E INSUMOS QUIMICOS PARA HUERTA - CON ID Nº 324644.----------

VISTO: la necesidad de adquirir los bienes según llamado referente a la **"ADQUISICIÓN DE POLLITOS, SEMILLAS E INSUMOS QUIMICOS PARA HUERTA"** y previsto en el PAC ID Nº **324644,** conforme a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario Nº 21.909/03

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en el dictamen del comité de evaluación dice: *Por lo expuesto, consideramos que la empresa que cuenta con la capacidad legal, financiera, técnicas, análisis y experiencia requerida en la carta de invitación, SE RECOMIENDA de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la ADJUDICACIÓN del objeto de la CD Nº 13/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE POLLITOS, SEMILLAS E INSUMOS QUIMICOS PARA HUERTA - CON ID Nº 324644, a VG AGROPECUARIA, RUC 3672161-1, cuyo representante legal es el* ***Señor Julio Benigno Vera Barreto*** *y la empresa ubicada sobre Calle 14 de mayo Barrio San Miguel, Pirapó, Itapúa, por el monto de Gs.* ***50.482.000*** *(CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL)IVA* ***incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.* ***Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo*** *Firman: Marlies Garay, Denis Gauto y Ariel Chamorro*

Que; para dar cumplimiento a las circunstancias mencionada más arriba y a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante ...

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO....El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

RESUELVE

1. ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa VG AGROPECUARIA, RUC 3672161-1, cuyo representante legal es el Señor Julio Benigno Vera Barreto y la empresa ubicada sobre Calle 14 de mayo Barrio San Miguel, Pirapó, Itapúa, por el monto de Gs. 50.482.000 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL) IVA incluido, para la CD Nº 13/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE POLLITOS, SEMILLAS E INSUMOS QUIMICOS PARA HUERTA - CON ID Nº 324644.----------
2. ART. 2º) COMUNICAR o notificar la quienes correspondan.----------
3. ART. 3º) REMITIR la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) .----------
4. ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Pirapó 14 de noviembre de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Juan Andrés López
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Luciano Flores
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa